



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Informe anual de labores 2010-2011

Sala Regional III Circunscripción Plurinominal Xalapa, Ver.
Magistrada Judith Yolanda Muñoz Tagle

P r e s e n t a c i ó n

El fortalecimiento de las entidades garantes de la democracia en nuestro país ha sido progresivo y adecuado al dinamismo de la sociedad mexicana: El paso más reciente data de 2007, año en que la reforma a la Carta Magna permitió que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se acercara a cada rincón del país mediante la permanencia de las Salas Regionales a las que el legislador dotó de nuevas atribuciones y de las herramientas necesarias para su cumplimiento.

La recepción de esos recursos conlleva la ineludible obligación de justificar su aplicación; por ello, anualmente se realiza un ejercicio de rendición de cuentas en el que se dan a conocer los logros generados por la expansión de la justicia electoral y se transparenta el uso de los recursos públicos recibidos para cumplir con tales fines.

En este contexto se inserta el acto que hoy nos convoca, por lo que en representación de la Sala Regional perteneciente a la tercera circunscripción plurinominal y conforme a lo establecido en los artículos 197 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 37 fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral, rindo informe de las acciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2010 y el 31 de octubre de 2011, el cual conjunta de manera breve pero significativa, el esfuerzo y compromiso del Pleno así como de todo el personal jurisdiccional y administrativo.

Previo a la exposición de las cifras que concretizan el día a día del periodo que se informa, es necesario un acto de justicia: reconocer a todo el personal jurídico y administrativo por su entrega y dedicación: sus esfuerzos de ayer hicieron posibles los frutos con que hoy se da cuenta.

De manera especial, agradezco a mis compañeras Magistradas Yolli García Alvarez y Claudia Pastor Badilla, quien presidió las labores de esta Sala durante el año que se informa; por su destacado compañerismo, la solidaridad, la entrega y la generosidad personal y profesional que han puesto para lograr un único objetivo: que el trabajo de este Órgano Colegiado, siempre perfectible, se desarrolle con los máximos estándares de calidad.

La lectura de este informe permitirá advertir que la anualidad 2010-2011 fue de equilibrio para este Órgano Colegiado, ya que su actividad se diversificó entre las tareas propias de la impartición de justicia y las de capacitación.

En los párrafos subsecuentes se detallan los pormenores de ambas vertientes, se explican las acciones de vinculación social, de gobierno interno y transparencia; y finalmente, se anuncian -a manera de prospectiva-, los retos para el año que transcurre, el cual corresponde a la presidencia que asumí el pasado once de noviembre. De esta manera, se cumplen los tres ejes fundamentales que se han marcado desde la Sala Superior: el fortalecimiento de la función jurisdiccional; la austeridad institucional y la transparencia en el desarrollo de nuestras actividades para beneficio de los ciudadanos.

Los resultados obtenidos están a la luz y ahora tocará a la sociedad evaluarlos, por nuestra parte sólo queda agradecer su voto de confianza y reiterar al señor Magistrado Don José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como a los integrantes de la Comisión de Administración, la convicción con la que el Pleno de este órgano jurisdiccional asume la responsabilidad por el camino andado y el ánimo renovado para enfrentar los desafíos venideros.

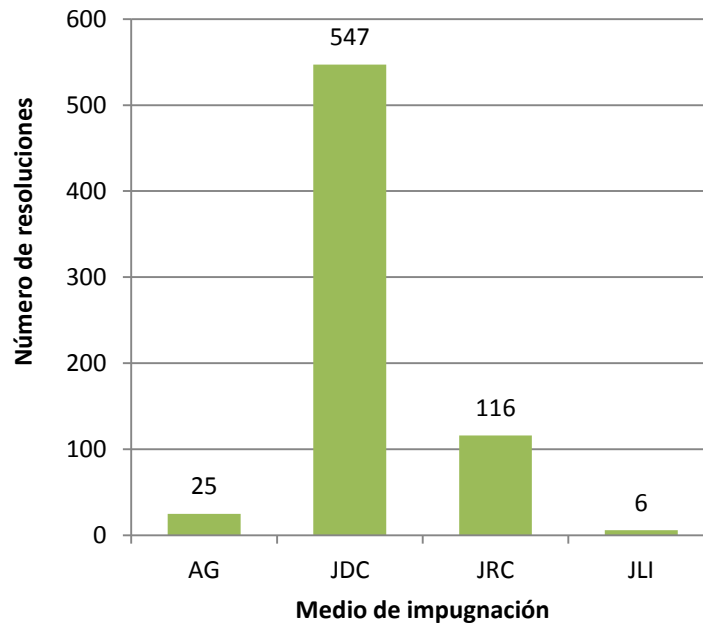


1. Función jurisdiccional

El periodo que se informa corresponde a un año de gran actividad para nuestra circunscripción, ya que en él se desarrolló la última fase de los procedimientos electorales ordinarios realizados en Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo; se celebraron elecciones extraordinarias en Ayuntamientos de Veracruz, así como ordinarias y extraordinarias de concejales por normas de derecho consuetudinario en Oaxaca; se eligieron autoridades municipales auxiliares en Quintana Roo y Oaxaca; además, se renovaron dirigencias partidarias en los 7 estados. A este escenario se sumaron el desahogo de asuntos vinculados con el Registro Federal de Electores y procedimientos laborales.

Tocante a los medios de impugnación, esta Sala dictó 694 resoluciones: 547 corresponden a juicios para la protección de derechos político-electorales del ciudadano, que es el medio de impugnación de mayor incidencia con un 79%; 116 juicios de revisión constitucional electoral, que representan el 17%; 25 asuntos generales, 3%; y 6 juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral, que reflejan el 1%.

Gráfica 1: Total de asuntos resueltos por medio de impugnación



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

Estas decisiones fueron adoptadas por unanimidad en el 95% de los casos (659) y en el 5% restante (35) se manifestó la pluralidad de criterios, dictándose resoluciones por mayoría.

Enseguida se especifica la información atendiendo al tipo de juicio de que se trata.

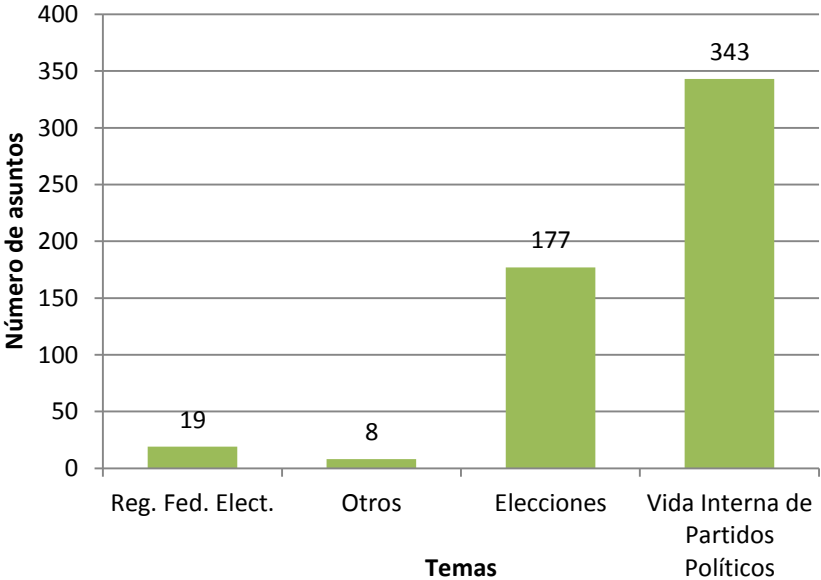
1.1 Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC)

La creación en 1996 del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano como garantía constitucional permitió que los ciudadanos acudieran ante el Poder Judicial de la Federación en defensa de sus prerrogativas como actores de la vida política del país; posibilidad que durante décadas estuvo vedada ante la improcedencia del juicio de amparo en esta materia.

Desde entonces la confianza de los ciudadanos en este medio de defensa ha crecido exponencialmente. Durante el periodo que se informa, se resolvieron 547 juicios, esto es 153 asuntos más respecto al año anterior en el que se decidieron 394 controversias, lo que representó un incremento del 38.83%.

Su temática nos permitió pronunciarnos, en el ámbito de nuestra competencia, respecto a la vida interna de los partidos políticos en 343 casos; resolver aspectos relacionados con alguna elección en 177 ocasiones; en 19 más se analizaron actos del Registro Federal de Electores y en otros 8, se decidieron cuestiones vinculadas con alguna vertiente de los derechos político-electorales, como son el acceso a la información, acceso y ejercicio del cargo, integración de órganos electorales y pertenencia a una agrupación política.

Gráfica 2: General JDC



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.1.1 Juicios relacionados con la vida interna de los partidos políticos

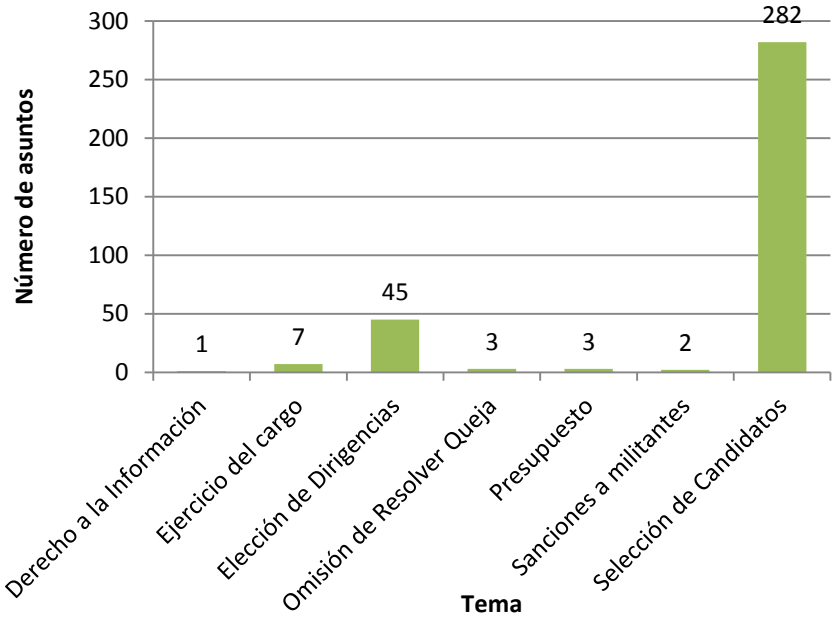
Los partidos políticos como actores centrales del proceso democrático en nuestro país tienen un alto grado de actividad, ya que bajo los principios de autodeterminación y libre decisión política llevan a cabo diversas acciones que inciden en la esfera jurídica de sus militantes, simpatizantes y ciudadanos que sin estar afiliados a ellos, se ven afectados por alguna decisión adoptada al seno de esas instituciones.

En el año del que se da cuenta, a través del juicio ciudadano se controvirtieron la elección de dirigentes, procedimientos de selección de candidatos, sanciones a militantes y omisión de

resolver quejas, entre otros. El Partido Acción Nacional recibió el mayor número de quejas con 301 impugnaciones, seguido por el Partido de la Revolución Democrática, con 17.

Las 343 demandas que cuestionaron decisiones partidistas ocuparon el 63.98% de las decisiones de la Sala.

Gráfica 3: JDC Intrapartidario



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.1.2 Juicios relacionados con procedimientos electorales

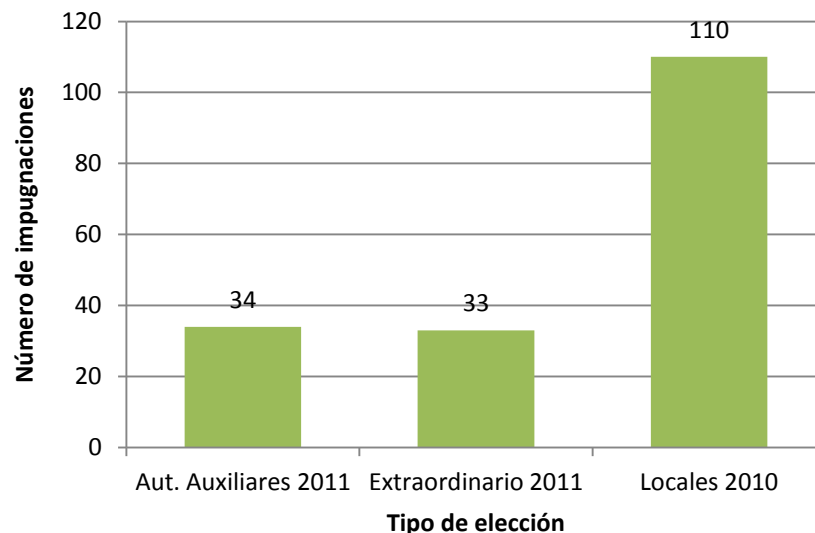
Otra vertiente de protección del juicio ciudadano se presentó con motivo de la renovación de presidencias municipales y diputaciones locales; autoridades auxiliares de los Ayuntamientos y concejales electos por usos y costumbres.

En esta anualidad 177 demandas se vincularon a alguno de esos procesos electorales. La clasificación por anualidad de esos medios impugnativos es la siguiente:

- 110 atañen a elecciones celebradas en 2010 (Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo);

- 34 corresponden a procedimientos electivos de autoridades auxiliares renovadas en 2011 (Quintana Roo y Oaxaca) y
- 33 se refieren a comicios extraordinarios 2011 (Veracruz y Oaxaca).

**Gráfica 4:
JDC vinculados con procesos electorales locales**



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

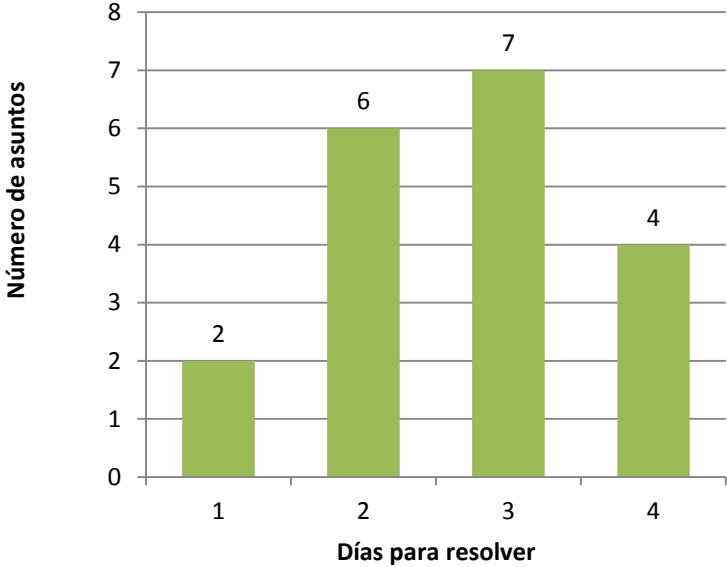
Si bien cada uno de los expedientes representó un reto de acuerdo a su propia complejidad, destacan los asuntos surgidos con motivo de elecciones que se realizan por sistemas normativos indígenas, que corresponden al 36.1% de sentencias del rubro que se informa.

La riqueza étnica del Estado de Oaxaca, nos permitió conocer de 64 asuntos en los que el criterio de decisión se orientó por la aplicación de los usos y costumbres de cada localidad, en armonía con el bloque constitucional de derechos, reconocido en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para los pueblos originarios.

La resolución de estos asuntos se concentró mayormente en el último bimestre de 2010, probando al máximo, el férreo compromiso de cada uno de los integrantes de esta Sala, quienes asumieron con gran responsabilidad la exigencia legal de que los concejales electos tomaran posesión de sus cargos el 1 de enero de 2011, aun cuando en muchos casos las objeciones se presentaron en fechas muy cercanas a ese límite.

Para alcanzar ese objetivo, la sustanciación se efectuó en tiempos reducidos: el 10% de los juicios se resolvió el mismo día en que ingresaron a la Sala; y en los demás casos, el promedio para dictar sentencia fue de 2 días; con lo que se reitera que la celeridad y la diligencia son herramientas fundamentales de la justicia.

Gráfica 5:
Días promedio para resolver JDC usos y costumbres.
Último bimestre 2010



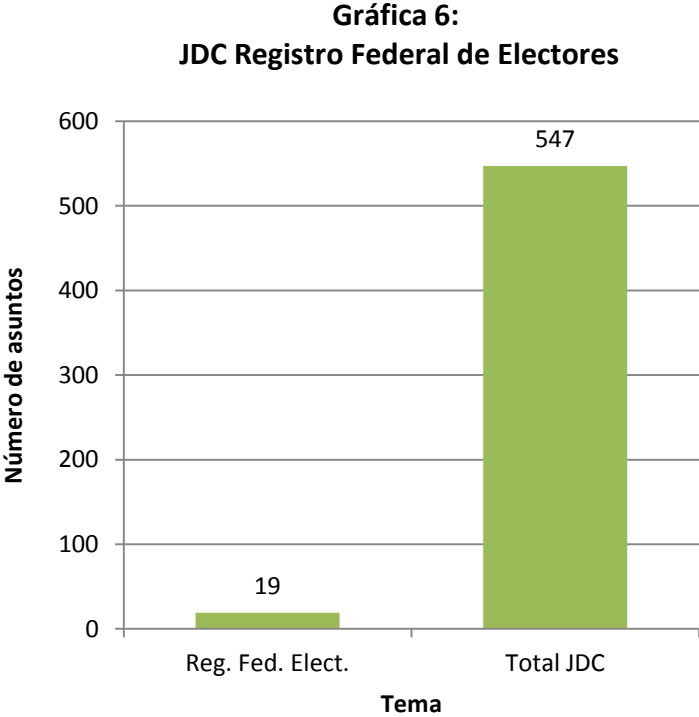
Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.1.3 Juicios relacionados con actos del Registro Federal de Electores

En nuestro país el principio de universalidad del sufragio se verifica a través de dos controles: la credencial para votar con fotografía y el listado nominal. Los trámites para la obtención de la primera y la verificación del segundo son accesibles, pues basta que el ciudadano lo solicite para que la maquinaria del Registro Federal de Electores se ponga en funcionamiento y se dé una respuesta favorable en la mayoría de los casos.

Sin embargo, existen situaciones extraordinarias en las que el ciudadano estima que la negativa no está justificada o bien, en que las circunstancias particulares de cada solicitante exigen la toma de decisiones que escapan al ámbito de la autoridad administrativa, y es entonces cuando el juicio ciudadano se convierte en el instrumento eficaz de restitución de derechos. En

este aspecto del juicio, se resolvieron 19 demandas que ascienden al 3.47% del total de sentencias.



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

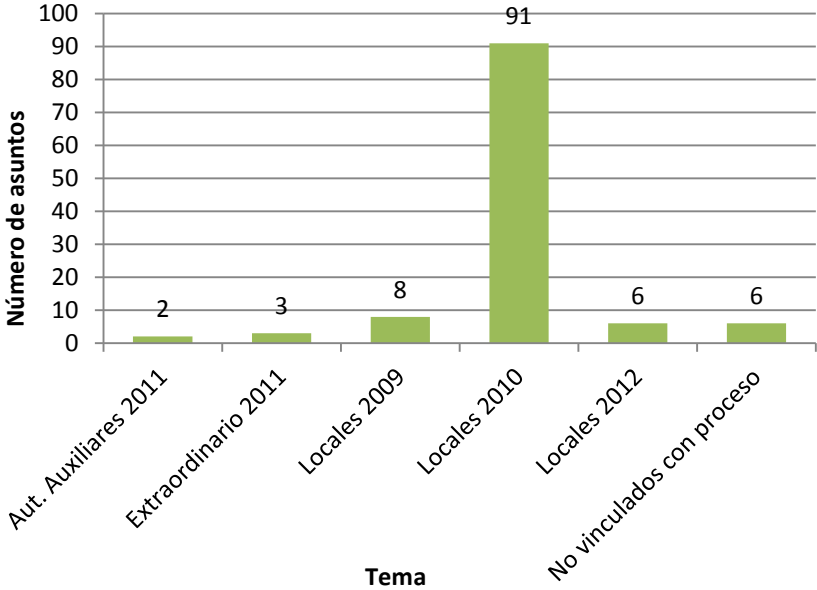
1.2 Juicio de revisión constitucional electoral (JRC)

El diseño federal implica la coexistencia de dos ámbitos de impartición de justicia: el que se da en las entidades de la República y el federal. En este camino conjunto, el legislador previó que el juicio de revisión constitucional electoral fuera la garantía de que las decisiones relevantes vinculadas con el desarrollo y resultado de los procedimientos electorales de los Estados se efectuaran con apego a los principios que emanan de la Carta Magna.

En ese contexto, una vez agotado el principio de definitividad o excepcionalmente cuando se cumplieron los requisitos legales y jurisprudenciales establecidos para la procedencia “per saltum”, la Sala dictó 116 resoluciones en las que se pronunció sobre la corrección de las decisiones adoptadas en los procesos electorales 2009, 2010 y 2011 realizadas en Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Quintana Roo; y en 6 ocasiones encauzó las demandas erróneamente promovidas a las vías que resultaran más acordes, de acuerdo a la pretensión contenida en cada una de ellas.

Las temáticas planteadas en las demandas correspondientes incluían aspectos relacionados con la preparación de los respectivos procedimientos electorales, precampañas, resultados, liquidación de partidos políticos; entre otros.

**Gráfica 7:
Juicio de Revisión Constitucional Electoral**



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.3 Juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral (JLI)

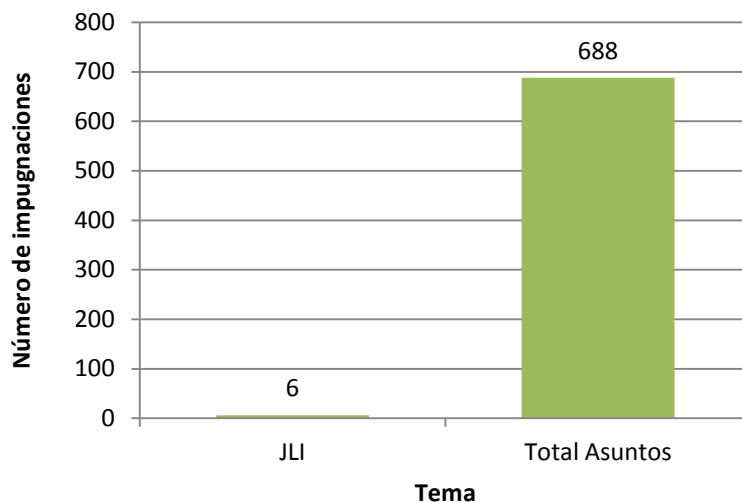
Entre las atribuciones que el legislador asignó a las Salas Regionales está el conocimiento de los asuntos promovidos contra actos que afecten a los servidores del Instituto Federal Electoral en sus derechos y prestaciones laborales.

Esta competencia implica un esfuerzo adicional que no siempre es posible enfrentar de manera inmediata, debido a que la carga jurisdiccional electoral ocupa la mayor parte de los recursos de las Salas, principalmente cuando hay coincidencia de dos o más procesos electorales.

Por esa razón, el Reglamento Interno del Tribunal Electoral prevé la posibilidad de que las Salas Regionales emitan acuerdos generales en los que determine suspender temporalmente el cómputo de los plazos en la sustanciación y resolución de los juicios laborales.

En 2010, la Sala Regional ejerció esa facultad al estar en marcha 5 de los 7 procedimientos electorales locales posibles en la circunscripción. Una vez desahogados el 80% de ellos, el 4 de enero de 2011, se dictó nuevo acuerdo para reanudar los plazos en materia laboral a partir del 5 de enero siguiente. Esa decisión implicó que en el periodo que se informa se desahogaran y concluyeran 6 procesos judiciales.

Gráfica 8:
Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Federal Electoral



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

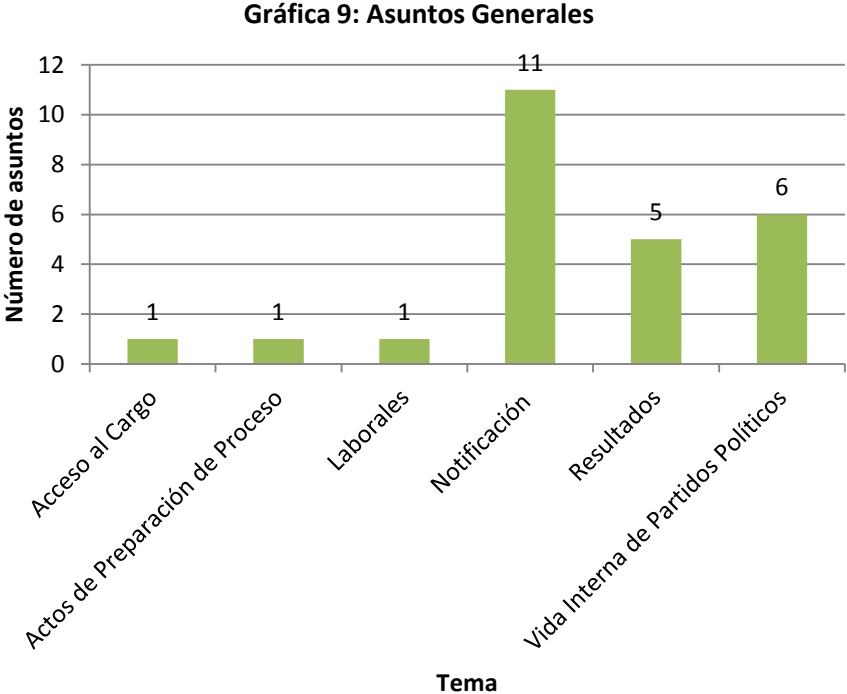
1.4 Asuntos generales (AG)

En ocasiones los ciudadanos formulan diversas solicitudes a esta Sala relacionadas con algún aspecto electoral, pero que no reúnen los requisitos de ley para configurar un medio de impugnación.

El imperativo constitucional de dar respuesta a todo escrito en que se ejerza el derecho de petición, motivó la integración de 25 expedientes clasificados como asuntos generales que fueron resueltos mediante acuerdos plenarios; en algunos casos y en otros se tramitaron vía acuerdos de presidencia.

Llama la atención que en algunas de esas promociones los peticionarios manifestaban su voluntad de dar a conocer a este Órgano Colegiado, la presentación de algún medio impugnativo

ante autoridad local o intrapartidaria; lo que denota que si bien la litis aun es ajena a la Sala y no podría existir un pronunciamiento, los promoventes confían en que el conocimiento por parte de esta instancia superior impedirá que los órganos de decisión primigenia se conduzcan con arbitrariedad.



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.5 Notificaciones

La toma de decisiones es sólo la primera parte del trabajo de la Sala. Para su plena eficacia y cumplimiento deben comunicarse a las partes así como a todas aquellas entidades que por virtud de la resolución, queden vinculadas a realizar algún acto necesario para darle efectividad.

En la anualidad que se reporta se realizaron un total de 2,927 notificaciones. Los bimestres de mayor actividad fueron noviembre-diciembre de 2010 y abril-mayo de 2011, en los que se efectuaron 919 y 650 comunicaciones judiciales respectivamente, que constituyen el 53.6% del trabajo realizado por los actuarios de esta Sala. Dichos periodos coincidieron con la resolución de los juicios relacionados a las elecciones de Concejales en Oaxaca; comicios extraordinarios en Veracruz y la elección de dirigencias partidistas en Tabasco.

El desglose por tipo de notificación, mes y año se presenta en el siguiente cuadro:

2 0 1 0							
MES	Estrados	Oficio	Personal	Correo	Telegrama	Fax	Total
Noviembre	233	115	52	1		18	419
Diciembre	323	110	42	0		25	500

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, 31 de octubre de 2011

2 0 1 1							
MES	Estrados	Oficio	Personal	Correo	Telegrama	Fax	Total
Enero	180	55	15	0		19	269
Febrero	96	30	19	0		8	153
Marzo	144	51	11	0		27	233
Abril	197	108	16	0	1	31	353
Mayo	172	74	30	0		21	297
Junio	137	61	14	0		0	212
Julio	82	39	10	0		0	131
Agosto	70	39	5	0		9	123
Septiembre	57	36	6	0		5	104
Octubre	70	38	14	0		11	133
Total	1,761	756	234	1	1	174	2,927

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, SRX, 31 de octubre de 2011

1.6 Archivo jurisdiccional

De conformidad con el “Catálogo de disposición documental” aprobado por la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la 6ª. sesión ordinaria de 2009, los expedientes jurisdiccionales poseen un ciclo vital cuyas etapas implican su valoración en distintos momentos para determinar si son eliminados o si deben conservarse definitivamente.

En dicho procedimiento se establece que las unidades regionales deberán mantener los expedientes como archivos de trámite por 2 años, al final de los cuales deberán transferirse al archivo de conservación; lo que implica que pasarán de una etapa activa, en la que la documentación puede ser de uso cotidiano, a otra semi-activa, en la que aun pueden ser consultados por los funcionarios de la institución, aunque no con la misma frecuencia.

En enero de 2011, el archivo jurisdiccional regional transfirió 93 expedientes del año 2008 a Sala Superior para su resguardo y conservación.

A continuación se enlistan los asuntos remitidos y sus totales:

Sigla	Medio de Impugnación	Expedientes
(AG)	Asunto general	1
(CA)	Cuaderno de antecedentes	21
(JDC)	Juicio para la protección de los derechos político- electorales del ciudadano	60
(JLI)	Juicios para dirimir los conflictos de los trabajadores del Instituto Federal Electoral	4
(JRC)	Juicio de revisión constitucional electoral	1
(RAP)	Recursos de apelación	6
Total		93

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, SRX, 31 de octubre de 2011

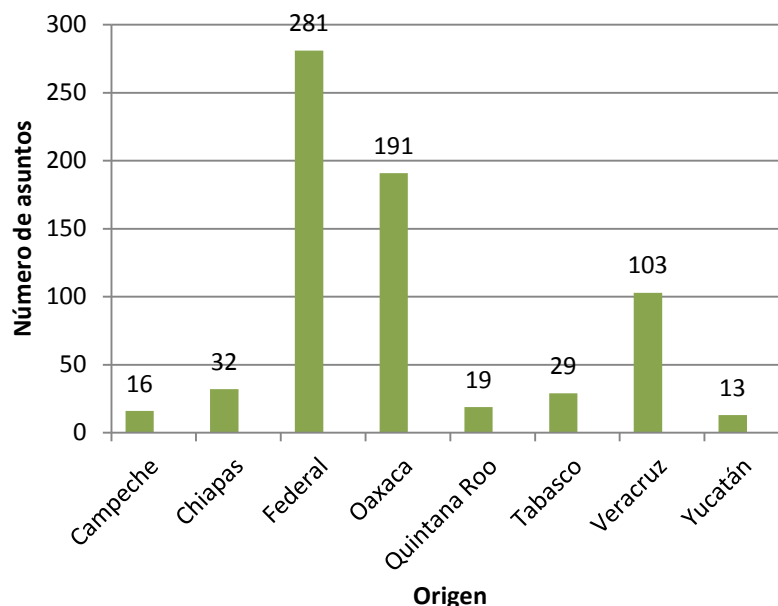
1.7 Otros aspectos destacados del trabajo de la Sala Regional

1.7.1 Distribución geográfica¹

Como es natural, el desarrollo de procesos electorales acarrea el predominio de las decisiones que impactan en el ámbito local. En el periodo que se informa, esta Sala decidió 403 asuntos estatales y 281 del orden federal. El estado que solicitó con mayor frecuencia la intervención de esta Sala fue Oaxaca, con 191 impugnaciones.

¹ Cabe aclarar que el faltante de 10 expedientes que arroja la gráfica respecto del total de asuntos resueltos, corresponde al mismo número de asuntos generales formados con motivo de notificaciones de alguna determinación adoptada por la Sala Superior, por lo que no encuadran en alguna entidad federativa.

Gráfica 10: Total de medios de impugnación por entidad



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.7.2 Género

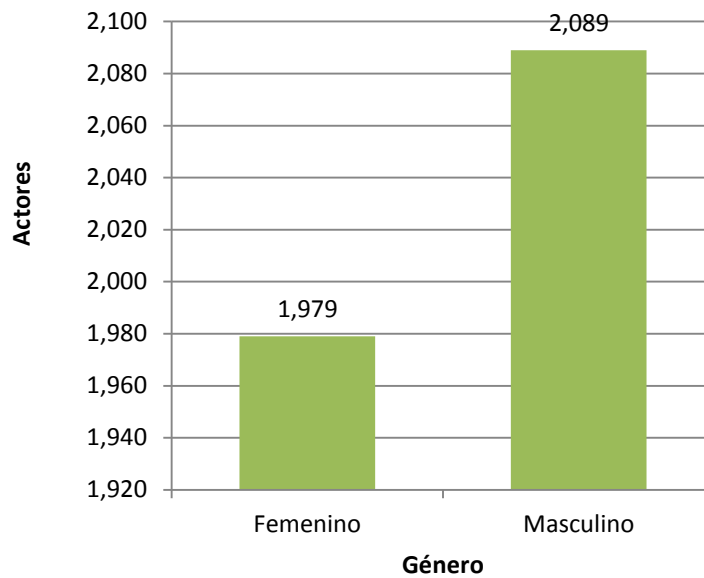
Una mirada cuidadosa a los medios de impugnación nos permite conocer a los destinatarios de nuestras decisiones, más allá del problema jurídico que se plantea.

El resultado de ese examen minucioso arroja que las mujeres que habitan la tercera circunscripción han decidido ser protagonistas activas en el ejercicio de sus derechos político-electorales y están dispuestas a defenderlos ante las instancias jurisdiccionales si es necesario, abatiendo cualquier prejuicio derivado de su género.

En ese sentido, las decisiones adoptadas por esta Sala en el periodo que se informa, muestran tendencia hacia la paridad, ya que de los 4,068 ciudadanos que intentaron algún medio de defensa, 48.6% son mujeres (1,979) y el 51.3% están signados por varones (2,089).

Estos resultados nos demuestran que la iniciativa de juzgar con perspectiva de género impulsada desde la Sala Superior y que se ha adoptado también en esta Sala, rinde frutos palpables en la confianza ciudadana.

Gráfica 11: Actores-Género



Fuente: Coordinación Regional de Jurisprudencia y Estadística, SRX, 31 de octubre de 2011

1.7.3 Tiempo para resolver

Finalmente cabe mencionar que la dinámica de la materia ha ocasionado que este órgano jurisdiccional se maneje con criterios de eficiencia, logrando los máximos resultados con pocos recursos humanos y en tiempos reducidos. En el periodo que se reporta la sustanciación y resolución de los expedientes demoró en promedio 14 días.

En suma, los pasos dados por esta Sala en el aspecto jurisdiccional dan muestra de su compromiso y firme deseo de ser una institución cercana a los ciudadanos y cuyas decisiones favorezcan la justicia, la verdad y la paz social, todo ello en cumplimiento a la misión encomendada por el Constituyente Permanente y Revisor de la Constitución.

2. Actividades de capacitación

A la par de su misión jurisdiccional, la Sala posee vocación académica connatural a su especialización. Durante el periodo que se informa se efectuaron tareas en dos vertientes:

- a) Capacitación externa en materia electoral, impartida a los organismos estatales, partidos políticos y medios de comunicación;
- b) Capacitación interna, que comprende talleres de actualización en materia electoral, procesal laboral, así como de relaciones humanas para el personal de la Sala.



2.1 Capacitación externa

Durante el periodo que se informa, las Magistradas y los secretarios de estudio y cuenta adscritos a las respectivas ponencias, participaron en 27 eventos académicos autorizados por el Pleno de esta Sala, los cuales estuvieron orientados a difundir la cultura democrática entre partidos políticos e instituciones educativas e intercambiar experiencias con las autoridades electorales del Instituto Federal Electoral y de las entidades federativas.

2.1.1 Cursos presenciales

En el rubro de actividades presenciales doy cuenta con participaciones en diplomados, foros, talleres y mesas redondas, unos organizados por el propio Tribunal y otros convocados por autoridades externas. En general, las temáticas fueron las siguientes:

- a) Elecciones concurrentes;
- b) Sistemas normativos indígenas;
- c) Defensa de los derechos político electorales de las mujeres;
- d) Medios de impugnación en materia electoral federal;
- e) Procedimiento y derecho administrativo sancionador;
- f) Análisis de agravios y valoración de pruebas;
- g) Argumentación judicial;
- h) Elaboración de sentencias;
- i) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;

En la realización de estas actividades fue prioritaria la cercanía con los destinatarios del curso a fin de que la interacción entre ponente y asistentes favoreciera el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por esa razón, en algunos casos se abrieron las puertas de la Sala para que en sus instalaciones se efectuaran las pláticas; y en otros, las actividades se desarrollaron en las sedes de los estados solicitantes, siendo éstos Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Yucatán.



2.1.2 Eventos de difusión de la cultura democrática

En otras vertientes de la capacitación externa, las integrantes de esta Sala participamos en la presentación de dos libros: “El Instituto Federal Electoral frente a los medios de comunicación”, publicación del Doctor Saúl López Noriega, catedrático del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), que corresponde al número 34 de la serie “Comentarios a las sentencias del

Tribunal Electoral” y “Legislación Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siglos XX y XXI”, del Doctor José Lorenzo Álvarez Montero, Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Veracruz.

Además, se realizó la primera muestra internacional de cine por la defensa de los derechos humanos y la calidad de la democracia y como parte del Plan Estratégico Institucional, se desarrolló el proyecto denominado “Acercamiento de niños y jóvenes a los conocimientos básicos de la justicia electoral”, cuyo objetivo específico fue promover la cultura cívica y democrática entre los niños y jóvenes de algunas escuelas públicas veracruzanas, lográndose la visita de 15 instituciones educativas de los municipios de Xalapa, Coatepec y Veracruz.



2.2 Capacitación interna

El constante mejoramiento de nuestro capital humano es indispensable porque del máximo desarrollo de sus capacidades y talentos dependen la armonía y el buen desempeño de la institución.

En este rubro, se realizaron 23 cursos, diplomados, seminarios, conferencias y foros, los cuales se impartieron en las modalidades presencial y virtual. Además, se inició la Especialización en Derecho Electoral y Maestría en Derecho, impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México, en las instalaciones de la Sala Superior, la cual también se transmite a distancia a esta

Sala, beneficiando a los cinco funcionarios que reuniendo los requisitos, presentaron solicitud de ingreso y aprobaron los exámenes de admisión correspondientes.

2.2.1 Cursos presenciales

Respecto a los cursos presenciales, se implementaron programas académicos, que contribuyeran a la formación integral de nuestros colaboradores.

En lo que concierne a su preparación profesional, destacan los talleres de argumentación jurídica, para la incorporación de la perspectiva de género, ética y política, sistemas normativos indígenas y valoración de pruebas; en tanto que para su formación personal se impartieron cursos de lectura y redacción, de relaciones humanas y de inglés, como lengua extranjera; pláticas de información nutricional, ciclos circadianos y charlas en materia de protección civil.



2.2.2 Cursos virtuales

Durante el periodo que se informa, los funcionarios de esta Sala fueron beneficiados con la transmisión por videoconferencia en tiempo real, de 1 especialización; 1 diplomado, 1 jornada de análisis, 10 seminarios, 2 conferencias y la presentación de un libro; eventos realizados desde la Sala Superior.

La gama temática abarcó: análisis político-estratégico, derechos humanos y sus implicaciones en la justicia, actos anticipados de campaña, derechos políticos desde la

perspectiva de género, criterios en materia laboral, lógica, argumentación y solución de antinomias; y problemas actuales de la libertad de expresión, entre otros.

Para las integrantes del Pleno la inversión de tiempo y recursos en la formación de nuestro personal, es una actividad primordial pues estamos convencidas que nuestra gente es el elemento más importante.

3. Difusión de la actividad institucional

Para dar a conocer las actividades académicas y las decisiones adoptadas por esta Sala al resolver los medios de impugnación se enviaron 45 boletines de prensa a 301 medios de comunicación: 99 pertenecen al estado de Veracruz, 32 a Tabasco, 22 a Campeche, 38 a Chiapas, 40 a Oaxaca, 31 a Yucatán y 39 a Quintana Roo.

Medios de comunicación con los que mantiene relación la Sala Regional Xalapa

	DIARIOS IMPRESOS	TELEVISORAS	RADIO	INTERNET	TOTAL POR ENTIDADES
Veracruz	26	3	25	45	99
Tabasco	12	2	6	12	32
Campeche	5	5	4	8	22
Chiapas	14	5	5	14	38
Oaxaca	9	2	5	24	40
Yucatán	6	3	4	18	31
Quintana Roo	12	3	5	19	39
TOTAL	84	23	54	140	301

Fuente: Coordinación Regional de Comunicación Social, SRX, 31 de octubre de 2011

Además, se transmitieron a través de internet e intranet las 31 sesiones públicas que se realizaron durante la anualidad que se informa y se formó un archivo videográfico de cada una de ellas para su consulta, logrando así que los justiciables y personas interesadas en la materia, tengan acceso directo a la fuente de las discusiones que sustentan nuestros criterios.

4. Gobierno interno y transparencia

4.1 Transparencia y acceso a la información

Con el propósito de permitir a la ciudadanía un acceso fácil a la información, el Tribunal Electoral integró a sus portales de intranet e internet, las páginas Web de cada una de sus Salas Regionales en las cuales se presenta la información en forma homogénea con la correspondiente a la de la Sala Superior.

Desde las páginas Web se pueden conocer cuestiones específicas de nuestra actividad, como son: el turno de expedientes, sentencias, acuerdos, jurisprudencia y estadística, sesiones públicas, boletines de prensa, el organigrama institucional, directorio y rendición de cuentas, agenda de Magistrados así como a las comisiones oficiales a las que se asiste, además de todas las obligaciones legales que señalan la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Gubernamental y el Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4.2 Agenda electrónica

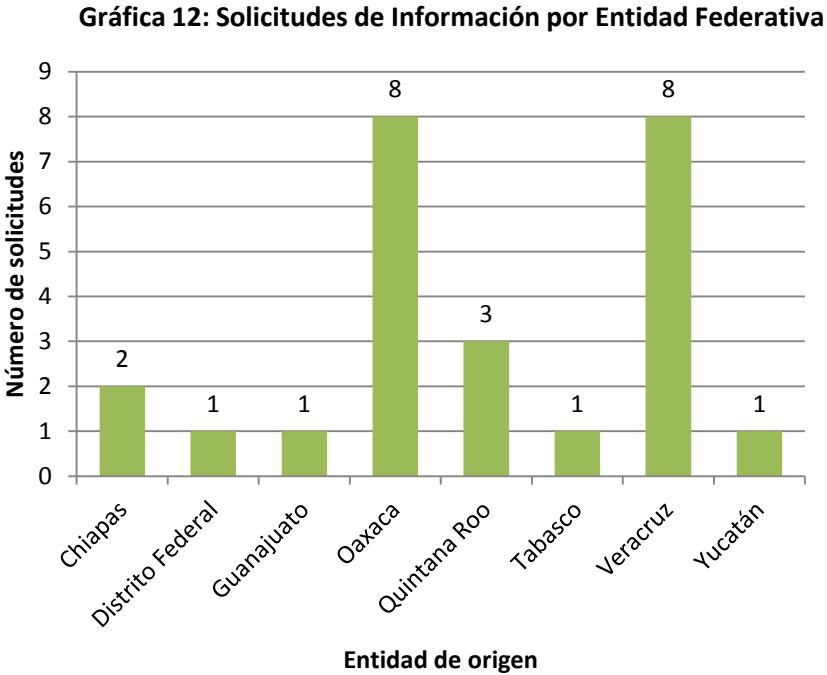
En el periodo del 1 de noviembre de 2010 al 30 de octubre de 2011, las Magistradas participamos aproximadamente en 1,201 actividades que se dieron a conocer a través de la agenda electrónica personal, como son, comisiones oficiales, reuniones previas y sesiones públicas, reuniones semanales de planeación y evaluación jurisdiccional, reuniones de Magistrados presidentes de las Salas del Tribunal Electoral, audiencias con diversos actores involucrados en los medios de impugnación, actividades administrativas, académicas y culturales.

Este ejercicio nos acerca más a la sociedad a la que nos debemos y permite el seguimiento cotidiano e inmediato de nuestras tareas.

4.3 Solicitudes de transparencia

En lo que se refiere a la disponibilidad de la información, durante el periodo que se informa se recibieron a través del sistema INFOMEX 25 solicitudes, mismas que fueron remitidas a diversas unidades: 20 a la Secretaría General de Acuerdos, 3 a la Coordinación Regional de Enlace de Información, Documentación y Transparencia y 2 a la Delegación Administrativa. En todos los casos, se entregó la información requerida.

El mayor porcentaje de estas peticiones se generó en los estados de Oaxaca y Veracruz, con 8 cada uno. En la siguiente gráfica se ilustran las entidades de origen y el número de solicitudes generadas.



Fuente: Coordinación Regional de Información, Documentación y Transparencia, SRX, 31 de octubre de 2011

4.4 Disponibilidad de información de apoyo a la función jurisdiccional

El desempeño del trabajo jurisdiccional requiere el uso constante de diversas fuentes de información jurídica, por esta razón la otrora Coordinación Regional de Información, Documentación y Transparencia, a través del Centro de Documentación, se dio a la tarea de proporcionar un servicio de información actualizado y especializado en materia jurídica y político-electoral, para apoyar las actividades del personal jurídico y administrativo de la Sala así como a todo público interesado en dichos temas.

En materia de atención personalizada y consulta de los recursos del Centro de Documentación, se desahogaron 758 solicitudes internas y 126 externas. Esto implicó el préstamo de 983 documentos y la atención de 497 consultas de referencia. Cabe destacar que durante el periodo que se informa el número de usuarios fue incrementándose de manera gradual, lo que puede interpretarse como un interés creciente en los temas jurídico-electorales.

5. Prospectiva

Al concluir esta mirada al año que ha quedado atrás, tenemos la satisfacción de haber cumplido con nuestra encomienda aplicando lo mejor de cada uno de nosotros. Las decisiones que hemos adoptado cuentan con la garantía de nuestra experiencia; la libertad e independencia de nuestro juicio ejercido responsablemente y el aval de haberse dictado con estricto apego a la Constitución y a la ley.

Para el año 2011-2012 renovamos ese compromiso con nuevos bríos ante la convergencia de los procedimientos electorales que se realizarán a nivel federal y en 4 entidades federativas.

En esta tercera circunscripción, los ciudadanos acudirán a las urnas para renovar 465 cargos de elección popular, que comprenden 74 escaños federales, 81 diputaciones locales de mayoría relativa, 54 de representación proporcional y 256 Ayuntamientos; todo lo cual acontecerá el próximo 1 de julio.

El desahogo de los medios impugnativos que pudieran presentarse contra esas elecciones se caracteriza por la cercanía de las fechas límite en que se habrán de resolver. Así, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral nos marca el 3 de agosto como el día en que deberán estar resueltos todos los juicios de inconformidad que se presenten contra las elecciones de diputados y senadores; el legislador en Yucatán previó la toma de posesión para el 1 de septiembre; las legislaciones de Campeche y Chiapas exigen que los funcionarios electos entren en funciones el 1 de octubre y en Tabasco, nuestra fecha límite es el 1 de enero siguiente. Como puede apreciarse, en este año será imprescindible dar nuevamente el máximo esfuerzo para lograr nuestros objetivos en un plazo muy limitado.

F E D E R A L			
TIPO DE ELECCIÓN		JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
Diputados MR	60	1 de julio de 2012	1 de septiembre de 2012
Senadores MR	14		

E S T A T A L E S			
ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE ELECCIÓN	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN
Campeche	Diputados MR	1 de julio de 2012	1 de octubre de 2012
	Diputados RP		
	Ayuntamientos		

ESTATALES

ENTIDAD FEDERATIVA	TIPO DE ELECCIÓN	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN	
Chiapas	Diputados MR	24	1 de julio de 2012	1 de octubre de 2012
	Diputados RP	16		
	Ayuntamientos	122		
Tabasco	Diputados MR	21	1 de julio de 2012	1 de enero de 2013
	Diputados RP	14		
	Ayuntamientos	17		
Yucatán	Diputados MR	15	1 de julio de 2012	1 de septiembre de 2012
	Diputados RP	10		
	Ayuntamientos	106		

Aunado a lo anterior, se renovarán 1,290 autoridades auxiliares de los Ayuntamientos en Campeche, Chiapas y Yucatán cuyos procedimientos de designación en muchas ocasiones revisten las características de auténticos procesos electorales al efectuarse mediante voto popular; de ahí que el escenario probable de impugnaciones vinculadas a algún procedimiento electivo es de 1,755.

El reto es grande, pero estamos preparados para enfrentar la magnitud de esta empresa y confiamos en que los resultados que hoy ofrecemos incentiven a todo aquel que se sienta vulnerado en sus prerrogativas electorales, para acudir a esta Sala, que en todo momento estará atenta para brindarles decisiones justas y apegadas a los principios de constitucionalidad, certeza y legalidad. Reiteramos nuestro compromiso indeclinable con la transparencia y la rendición de cuentas y aseguramos a los ciudadanos que su voto será respetado.

Muchas gracias.